

LLAMADOS A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 04.09.19 nro. 29, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** de un cargo de la **ESCUELA DE TECNOLOGIA MEDICA** que se detalla a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Exp. N° 070550-002975-19

➤ **Asistente del Área Neumología de la Lic. en Neumocardiología de la EUTM**

(Nro. 3398, esc. G, gdo. 2, 15 hs., Llave Presupuestal 0700010102)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **11 de SETIEMBRE de 2019**

Hasta las 17:00 horas del día **11 de DICIEMBRE de 2019**

Atención al Público: De 14:00 a 17:00

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de Inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (EN TRES EJEMPLARES), **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.**
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>
Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (De 14:00 a 17:00)

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

REQUISTOS DE INSCRIPCIÓN: En el momento de la inscripción y de acuerdo lo establecido en la Ordenanza para la provisión de cargos de G° 2 Asistente de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Art. 3.- En el momento de la inscripción será necesario reunir los siguientes requisitos:

En el caso de materias del Ciclo Técnico – Profesional

- A) Estudiantes de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, con un nivel de aprobación de cursos y exámenes que se definirá en el llamado.

- B) Estudiantes de nivel universitario que hayan revalidado estudios por razonable equivalencia, a los efectos de presentarse al llamado.
- C) Egresados.
 - x Ser graduado de la Carrera correspondiente o tener aprobada la reválida de un título correspondiente o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales o habilitadas por el Estado.

En el caso de materias del Ciclo Básico o introductorio al Ciclo Técnico Profesional.

- A) Estudiantes
 - x Estudiantes de nivel universitario que hayan revalidado la materia.
- B) Egresados
 - x Ser graduado de la Universidad de la República o tener aprobada la reválida de un título correspondiente a la materia del cargo o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales o habilitadas por el Estado.
 - x Que no haya transcurrido un lapso mayor de 12 años entre la fecha de graduación y el cierre de la inscripción. Este plazo podrá ser ampliado previo al llamado, con el voto de los 2/3 de los integrantes de la Comisión Directiva, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.